

CONTDISSER

SOLUCIONES DE INGENIERIA CIA. LTDA.

34386

Quito Distrito Metropolitano, 09 de Octubre del 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

22 OCT 2008
↓
ESCANEAR



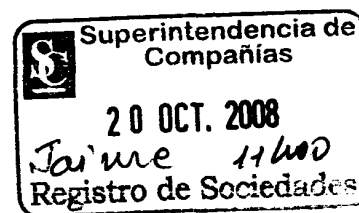
De nuestras consideraciones:

Valor \$1 = 9/2

La Compañía **CONTDISSER SOLUCIONES DE INGENIERÍA CÍA LTDA.** con número de expediente **153097** a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE

NOMBRES: Graciela Isabel
APELLIDOS: Heredia Díaz
C. I.: 170684475 - 8
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN \$: USD \$ 1.00
Nº PARTICIPACIONES QUE CEDE: Veinte (20)



CESIONARIO

NOMBRES: María Natalia
APELLIDOS: Jácome Heredia
C. I.: 172265439 - 7
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:



Gonzalo Raúl Jácome López
C. C. Nº 170441452 - 1
REPRESENTANTE LEGAL
CONTDISSER SOLUCIONES DE INGENIERÍA CÍA LTDA.

EL

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADO.

2008/10/20



Quito, 06 de Octubre de 2008

Señor
Gonzalo Raúl Jácome López
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CONTDISSER SOLUCIONES DE INGENIERIA CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de dos (2) años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con la atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

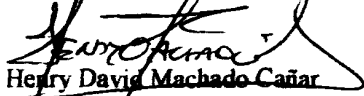
Usted en el ejercicio de la **GERENCIA GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los determinados en los artículos Vigésimo Quinto y Vigésimo Octavo de los Estatutos de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el diez de Diciembre del año dos mil cuatro y debidamente inscrita el treinta y uno de Enero del año dos mil cinco.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorizo al suscrito para otorgar este nombramiento

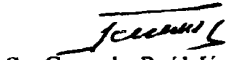
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

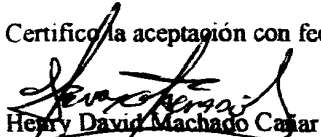

Henry David Machado Cañar
c.c. 171630092-4
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 06 de Octubre de 2008

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE "CONTDISSER SOLUCIONES DE INGENIERIA CIA. LTDA."


Sr. Gonzalo Raúl Jácome López
c.c. 170441452-1

Certifico la aceptación con fecha: 06 de Octubre de 2008

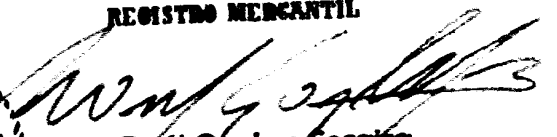

Henry David Machado Cañar
c.c. 171630092-4
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1.12.0.7 del Registro d. Nombramientos Tome No. 139

Quito, a 7 OCT. 2008

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CONTDISSER SOLUCIONES DE INGENIERIA CÍA.
LTDA.**

QUE OTORGA

**SRA. GRACIELA ISABEL HEREDIA DÍAZ Y
SR. GALO EDMUNDO FALCONI GALLARDO**

FAVOR DE

SRTA. MARIA NATALIA JÁCOME HEREDIA

CUANTÍA: USD \$ 20.00

(DI: 2°; 72 COPIAS)

k.e.

ces_constdisser

Escritura N° 4060.1

**En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SIETE (27)
de AGOSTO del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Oswaldo
Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del Cantón Quito,
comparecen: la señora Graciela Isabel Heredia Díaz, casada**

1



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

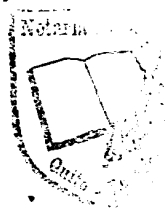
con el señor Galo Edmundo Falconi Gallardo quien comparece en calidad de CEDENTE y por otro lado la señorita Maria Natalia Jácome Heredia, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los cedentes y soltera la cesionaria, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de la compañía **CONTDISSER SOLUCIONES DE INGENIERIA Cía. Ltda**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen al otorgamiento del presente instrumento la señora Graciela Isabel Heredia Díaz, casada con el señor Galo Edmundo Falconi Gallardo quien comparece en calidad de CEDENTE y por otro lado la señorita Maria Natalia Jácome Heredia, los comparecientes son de estado civil casado, los primeros entre si y soltera la tercera, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La Compañía CONDISSEER SOLUCIONES DE INGENIERIA Cía. Ltda., se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el diez de Diciembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de enero del año dos mil cinco. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía CONDISSEER SOLUCIONES DE INGENIERIA Cía. Ltda, celebrada con fecha Veinte de Agosto del año dos mil ocho, se autorizó a los socios de la compañía que lo deseen a ceder sus participaciones. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** De conformidad con la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía CONDISSEER SOLUCIONES DE INGENIERIA Cía. Ltda., celebrada el veinte de Agosto del año dos mil ocho, los socios autorizaron para que se cedan los derechos y participaciones de su poder de conformidad con lo siguiente: La señora Graciela Isabel Heredia Díaz en su calidad de Socia es propietaria de veinte (20) participaciones iguales indivisibles a un valor de un dólar cada una y, cede la totalidad de las mismas a favor de la señorita Maria Natalia Jácome Heredia. Los socios de la Junta resolvieron por unanimidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías autorizar la cesión de los derechos y participaciones antes mencionados. **CUARTA.-**



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

ACEPTACIÓN: La señorita Maria Natalia Jácome Heredia

aceptan la cesión hecha a su favor por la señora Graciela Isabel Heredia Díaz, mencionada en la cláusula anterior, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía CONTDISSER SOLUCIONES DE INGENIERIA CIA. LTDA estarán divididos de la siguiente forma: *****

SOCIOS	#PARTICIPACIONES	VALOR	%
1. Gonzalo Raúl Jácome López	360	USD 360	90%
2. Raúl Federico Jácome Heredia	20	USD 20	5%
3.- Maria Natalia Jácome Heredia	20	USD 20	5%
TOTAL	400	USD 400	100%

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agrega la misma que se halla firmada por el Abogado Paúl Camacho Falconí, afiliado al Colegio de Abogados de Bolívar bajo el número ciento cincuenta y cuatro (154). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



Isabel Heredia

f) Sra. Graciela Isabel Heredia Díaz

c.c. 170684475-8

Galo Falconi

f) Sr. Galo Edmundo Falconi Gallardo

c.c. 1704031515

Maria Natalia Jácome

f) Srta. Maria Natalia Jácome Heredia

c.c. 1722654397

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "CONTDISSER SOLUCIONES DE INGENIERIA CIA.
LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil ocho, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Diego de Almagro No. 32-27 y Whimper, en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía que a continuación se detalla:

1. Gonzalo Raúl Jácome López propietario de 360 participaciones,
2. Raul Federico Jacome Heredia, propietario de 20 participaciones,
3. Graciela Isabel Heredia Diaz, propietario de 20 participaciones

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y Resolver acerca de la Cesión de Participaciones de la compañía

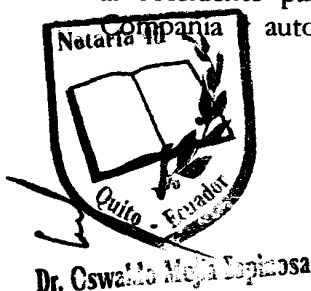
Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios el señor Gonzalo Raul Jacome Lopez, y como Secretario Ad- hoc de la misma el señor Henry David Machado Cañar., designados por los socios de forma unánime para el efecto de la presente junta. El Presidente de la Junta luego de constatar la presencia de todos los socios procede a dar inicio a la sesión y decide dar paso al Orden del día propuesto.

1.- Conocer y Resolver acerca de la Cesión de Participaciones de la Compañía.

Toma la palabra el señor Gonzalo Raúl Jácome López y en su calidad de socio y Presidente de la Junta, indica a los demás socios que en vista de la necesidad actual que ha presentado la socia señora Graciela Isabel Heredia Díaz, propietaria de 20 participaciones equivalente al 5%, de ceder la totalidad de sus participaciones para lo cual ha solicitado la autorización de la Junta para hacerlo, el Presidente de la Junta consulta con todos y cada uno de los socios si existe oposición alguna para que la mencionada socia pueda ceder sus participaciones, situación que no ocurre y se procede a tomar la votación respectiva.

Con los antecedentes propuestos presentados por el Presidente de la Junta, los socios concuerdan con la necesidad indicada por el Presidente y aprueban por unanimidad la Cesión de Participaciones del 5% de las participaciones.

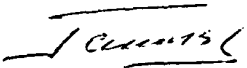
Por otro lado la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía autorizan al Presidente para que suscriba la Escritura Publica de Cesión Participaciones de la Compañía autorice a un profesional del Derecho a fin de realizar todos los trámites

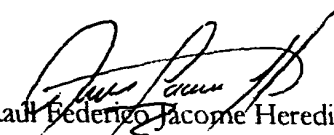


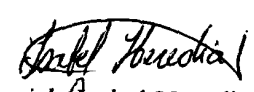
respectivos ante la Superintendencia de Compañías y Registros Respectivos, para la perfecta validez de la Cesión planteada y aprobada.

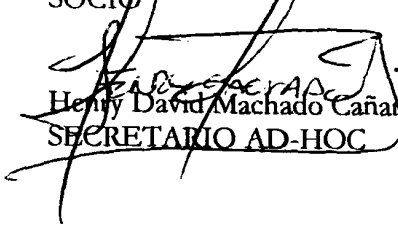
No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, y por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las doce horas, el Presidente declara clausurada la sesión.

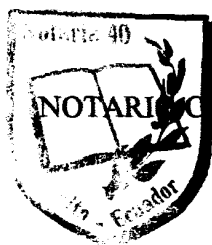

Gonzalo Raúl Jácome López
SOCIO PRESIDENTE DE LA JUNTA


Raúl Federico Jácome Heredia
SOCIO

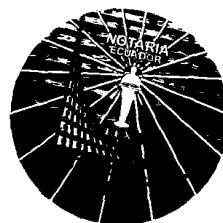

Graciela Isabel Heredia Díaz
SOCIO


Henry David Machado Cañar
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgo ante mi; en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONTDISSER SOLUCIONES DE INGENIERIA CIA. LTDA., que otorga la señora GRACIELA ISABEL HEREDIA DIAZ Y SR. GALO EDMUNDO FALCONI GALLARDO., a favor de la señorita MARIA NATALIA JACOME HEREDIA.; firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de Octubre de dos mil ocho.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

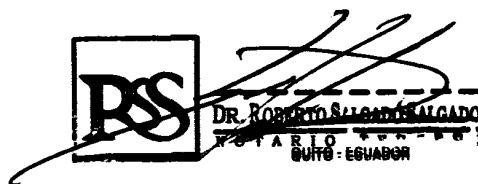




NOTARIA
TERCERA

Al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía Contdisser Soluciones de Ingeniería Cía. Ltda., consta la siguiente RAZON: Tome nota al margen de esta escritura matriz de constitución de la compañía CONTDISSER SOLUCIONES DE INGENIERIA CIA. LTDA., de fecha diez de Diciembre del año dos mil cuatro, de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el veinte y siete de Agosto del año dos mil ocho, por medio de la cual la señora Graciela Heredia y otros, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de la señorita María Jácome Heredia. Quito, a treinta de Septiembre del dos mil ocho.- El Notario, (firmado9, Doctor Roberto Salgado Salgado.- Quito, a quince de Octubre del mil ocho.-

EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO - ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:328 de REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de enero del dos mil cinco, a fs. 286 vta, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía "CONDISER SOLUCIONES DE INGENIERÍA CIA. LTDA.." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, tres de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO



Ng



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

En conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

7-663-2008
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUARTO SECTOR DEL CANTÓN QUITO